



redactadas a la fecha en que se aprueba la presente resolución.

POR TANTO: La Junta desea honrar el compromiso establecido con los programas académicos en el país de manera de que todas las preguntas de reválida sean redactadas por un ente externo.

La Junta resuelve posponer la fecha de reválida hasta el mes de diciembre de 2023, cuya fecha precisa será anunciada en un periódico de circulación general conforme lo establece la Ley 114-1962, antes citada y su reglamento general. Se honrará toda solicitud sometida para examen hasta 24 de mayo de 2023 (conforme a convocatoria publicada).

Así lo resuelve la Junta Examinadora de Terapia Física de Puerto Rico adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 15 de mayo de 2023.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

POR LA JUNTA EXAMINADORA DE TERAPIA FÍSICA DE PUERTO RICO


Dra. Flora Muñoz Rivera

Presidenta Junta Examinadora de Terapia Física de Puerto Rico